

**Fecha:** Tue, 13 Nov 2018 17:01:21 +0000 [13/11/18 14:01:21 ART]

**De:** "Maria Ruth Macedo" <macedo.ruth@inta.gob.ar>

**Para:** "consultapublica343@senasa.gob.ar" <consultapublica343@senasa.gob.ar>

**Asunto:** comentario sobre la consulta publica n 343 plan nacional para prevención y control por Trichinella

¿Mostrar este HTML en una ventana separada?

Estimado/a:

En el proyecto de ley sobre Prevención y control por Trichinella spp. en la república Argentina no especifica si se produce el despoblamiento porcino en un establecimiento que cumpla con el artículo N 3 sobre las buenas condiciones higiénico-sanitarias pero que de todos modos presente un caso de triquinosis, en el presente proyecto no se especifica quien asume los costos de las pérdidas económicas del productor. Como sugerencia para los productores de la agricultura fliar que serían los más perjudicados, aquellos que cuentan con RENAF y RENSPA se podría especificar un mecanismo compensatorio para retribuir los animales sacrificados.

Muchas gracias por este espacio de sugerencias.

Atte

Ms. Sc. Ing. Zoot. Ruth Macedo  
Agencia de Extensión Rural  
Ruta 38 km 757 (4142)  
Monteros-Tucumán  
Tel 03863-424242